

INFORME SECRETARIAL. 50001-3110-0001-2017-00443-00.
Villavicencio, 3 de noviembre de 2020. Al despacho del señor juez el presente proceso, para resolver lo que en derecho corresponda. Sírvase proveer.

La Secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ.

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, 16 DIC 2020

La anterior liquidación del crédito, debe ser aprobada por no haber sido objetada por las partes, y por cuanto una vez revisada por el despacho, se ajusta a derecho.

Notifíquese,

El Juez,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ.

REPUBLICA DE COLOMBIA
 JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
 VILLAVICENCIO - META

El anterior auto se notifico por Estado No 079
 Hoy 18 DIC 2020

Secretaria